REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA

RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0787 DE 16 JULIO DE 2009
DANE 123001007160 – NIT 812003099-8 - 071779

Montería - Córdoba, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

señor:
JORGE ALBERTO JIMENEZ ARROYAVE
RECTOR de la institución educativa SANTA ROSA DE LIMA
E.S.M

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Me permito comunicarle que ha sido designación como supervisor para el proceso de contratación que tiene como objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y/O ACOMPAÑANTES MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEMÁS PUNTOS DEFINIDOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL TRASLADO SEGURO Y OPORTUNO DE LOS ESTUDIANTES PARA SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, FORMATIVAS Y ACADÉMICAS ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DE MONTERÍA CÓRDOBA.

Así mismo, me permito informar las funciones que como supervisor le corresponden, así:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondiente a los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES), correspondientes al tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- Proteger los derechos del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- Remitir oportunamente a la oficina de pagaduría los recibidos a satisfacción de la PRESTACION DE SERVICIOS, junto con los soportes correspondientes para efectos del pago respectivo.
- Informar oportunamente a la Rectoría y pagaduría sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente;

JORGE ALBERTO JIMENEZ ARROYAVE
C.C. No. 6.882.327 DE MONTERÍA
Rector